Santiago, 26 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Actualización de Contrato General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos comunicamos con esta Superintendencia, para informar cambio en el Contrato General de Fondos.

Se modificó el siguiente párrafo:

"El Partícipe o el Agente podrá despachar las órdenes de aporte y rescate en forma telefónica, en cuyo caso serán grabadas para dejar constancia de su contenido, o mediante el envío de un correo electrónico desde la casilla indicada en el número 2 o 3 de la cláusula Primera precedente, según corresponda".

Y se reemplazó por el siguiente párrafo:

"El Partícipe o el Agente podrá despachar las órdenes de aporte y rescate en forma telefónica, en cuyo caso para dejar constancia de su contenido, se enviará un correo electrónico desde la casilla indicada en el número 2 o 3 de la cláusula Primera precedente, según corresponda".

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Felipe Swett Lira
Gerente General
Asset Administradora General de Fondos S.A.